

22

Fecha de presentación: Enero, 2021

Fecha de aceptación: Marzo, 2021

Fecha de publicación: Abril, 2021

MAPEO CONCEPTUAL

PARA LA COMPRESIÓN DEL ROL DE LA MOTIVACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN

CONCEPTUAL MAPPING FOR THE UNDERSTANDING OF THE ROLE OF MOTIVATION IN THE APPEAL

Frowen Bolívar Alcívar Basurto¹

E-mail: up.frowenalcivar@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0733-6124>

Edgar Alejandro Cajas Robalino¹

E-mail: up.edgarcajas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1458-8429>

Cynthia Paulina Cisneros Zúniga¹

E-mail: up.cynthiacisneros@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3754-2757>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Alcívar Basurto, F. B., Cajas Robalino, E. A., & Cisneros Zúniga, C. P. (2021). Mapeo conceptual para la comprensión del rol de la motivación en el recurso de apelación. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S1), 189-197.

RESUMEN

La motivación resulta de vital importancia en los juicios sobretodo en los que se hace uso del recurso apelación. A pesar de ellos, muchas veces no se tiene en cuenta para el procesamiento penal, sobre todo desde la introducción de los juicios orales. Por tanto, se necesita lograr que los juristas e implicados, comprendan los conceptos básicos relacionados con esta temática para lograr la homogeneidad en los procesos y el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en el debido proceso. Con lo cual se respetará los derechos humanos de los implicados. objetivo del artículo: lograr la comprensión del rol de la motivación en la apelación en los juicios civiles. Para ello se aplicará como herramienta los mapas conceptuales porque permite el aprendizaje y el conocimiento.

Palabras clave: Motivación, fundamentación, apelación, debido proceso, mapas conceptuales.

ABSTRACT

Motivation is vitally important in trials, especially when the appeal is used. Despite this, it is often not taken into account for criminal prosecution, especially since the introduction of oral trials. Therefore, it is necessary to ensure that the jurists and those involved understand the basic concepts related to this issue in order to achieve homogeneity in the processes and compliance with the provisions of the legislation on due process. This will respect the human rights of those involved. The objective of the article is to achieve an understanding of the role of motivation in appeals in civil trials. To this end, concept maps will be applied as a tool because they allow for learning and knowledge.

Keywords: Motivation, foundation, appeal, due process, concept maps.

INTRODUCCIÓN

Una sociedad sin derecho es inconcebible. Un ordenamiento jurídico debe ir a la par de las necesidades y del desarrollo permanente de todos los integrantes de un Estado. Lo cual adquiere mayor significado hoy día, pues las políticas de los gobiernos se encaminan al cambio radical de las estructuras creadas (Álvarez, 2013). Es por ello que los países dictan leyes regulatorias de este proceso. En el caso de Ecuador, la Asamblea Nacional, en uso de sus facultades constitucionales y legales expide el Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Este documento está enfocado en garantizar prácticas de celeridad y oralidad en las audiencias civiles que el Estado debe garantizar como un aporte al sistema judicial. Una consulta realizada al mismo permitió comprobar que lo referente a ciertos temas como las apelaciones se encuentra normado. No obstante, presente ciertos detalles que se consideran importantes, uno de ellos es lo relacionado con la fundamentación y la motivación (Valenzuela Piroto, 2020; Huerta Ochoa, 2015).

Se conoce que, tanto a nivel nacional como internacional, se incluye la misma Constitución de la República del Ecuador, se reconoce la importancia de la motivación. La misma condiciona la nulidad de una acción administrativa o judicial, pero muchas veces no se tiene en cuenta para el procesamiento penal, sobre todo desde la introducción de los juicios orales en el 2000 (Valenzuela Piroto, 2020). Lo cual tiene cierta sensibilidad en juicios de apelación, donde el proceso debe ser exquisito y apegado a lo dispuesto para el debido proceso.

La oralidad en los juicios ha conllevado a la existencia de situaciones que comprometen la protección de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución. Los cuales se enuncian como problemas con el mandamiento escrito, la fundamentación y motivación, así como la exacta aplicación de la ley penal. Anteriormente, en los documentos rectores se pedía de forma explícita, la suficiencia de argumentos, la precisión y adecuación de la motivación con las normas. Lo cual resulta contrastante con la oralidad impuesta, con la cual se pretende dar una vuelta menos rígida a la forma tradicional.

Los juicios de apelación resultan sensibles y de una marcada importancia, es por ello que la motivación resulta esencial. Se considera preciso partir del concepto de apelación para lograr el entendimiento de la importancia de este factor. A continuación, se expone: “procedimiento judicial mediante el cual se solicita a un juez o tribunal superior que anule o enmiende la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta. Recurso que la parte cuando se considera agraviada por

en resolución de un juez o tribunal, eleva a una autoridad judicial superior: para que, con el consentimiento de la cuestión debatida, revoque, modifique o anule la resolución apelada. Pueden apelar, por lo general, ambas partes litigantes” (Cabanelas, 2012).

En otras palabras se puede decir que la apelación deja de ser una reedición de la primera, ya no le corresponderá repasar de manera oficiosa el universo fáctico y normativo que compone el debate para decidir cómo corresponda, sino únicamente aquellos aspectos específicos puntuales y concretos planteados por el recurrente como reparos a la providencia impugnada, sistema que ciertamente da a al recurso de apelación un matiz dispositivo en la medida que limita la competencia del superior al estudio de los mencionados reparos, teniendo en cuenta los elementos normativos de la controversia u otros medios de prueba que no fueron cuestionados por el apelante. (Silva, 2016)

El que interpone la apelación se llama apelante; y apelado se denomina al litigante vencedor, contra el cual se apela, con efecto devolutivo y suspensivo. La apelación legítimamente interpuesta, suspende la jurisdicción del juez de primera instancia, y devuelve o transfiere la causa al juez o tribunal superior. Por eso se dice que la apelación tiene dos efectos: uno suspensivo y otro devolutivo (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2015).

Existe además otro aspecto importante a tener en cuenta relacionado con los juicios de apelación, la Impugnación, la cual se define como: “Acción dirigida a cuestionar la validez de una sentencia, acto, documento o situación mediante la interposición de los recursos previstos en el ordenamiento jurídico”. En derecho, interponer un recurso contra una decisión judicial. Puede en consecuencia afirmarse, que impugnar una sentencia es oponerse con razones a lo resuelto en ella (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015; Valenzuela Piroto, 2020).

En general, interponer un recurso, atacar la respectiva providencia. Ponerla a consideración del superior. Si la sentencia es condenatoria, el condenado la impugnará en materia penal para ser absuelto o al menos para disminuir la pena. Lo propio ocurre en materia civil, en el campo administrativo, en el terreno laboral, y aún en el terreno constitucional cuando hablamos de la acción de tutela. La sentencia de primera instancia puede ser impugnada ante el superior jerárquico (Gordillo, 2007).

Existen principios ligados a este proceso que resultan vitales para la motivación pero que muchas veces se violan por la no comprensión de la misma y por ende su no aplicación como:

» Principio Dispositivo. El mismo se expone de la siguiente manera:

- El juez no puede iniciar de oficio el proceso (*nemo iure sine actore*);
 - No puede tener en cuenta hechos ni medios de prueba que no han sido aportados por las partes (principio de presentación: *quod non est in actis non est in mundo*);
 - Debe tener por ciertos los hechos en que aquellas estuviesen de acuerdo (*ubi partis sunt concordēs nihil ab iudicē*);
 - La sentencia debe ser conforme a lo alegado y probado (*secundum allegata et probata*); y
 - El juez no puede condenar a más ni a otra cosa que la pedida en la demanda (*ne eat ultra petita partium*).
- » Principio de celeridad

El cual implica que, una vez iniciado el proceso por iniciativa de la parte interesada, este se desenvuelve por la iniciativa propia del juez, pues es él quien representa al Estado y a su Función Judicial, y promueve en consecuencia los actos procesales necesarios para que el proceso siga su marcha hasta la conclusión y resolución del litigio planteado. Este principio está configurado de forma tal que se intenta evitar que el proceso quede a voluntad de las partes, es decir que la continuación del mismo dependa exclusivamente de los justiciables. Esto implica a su vez una nueva capacidad de actuación del juzgador quien debe evitar la violación de derechos constitucionales severamente protegidos por el ordenamiento jurídico como son la tutela judicial efectiva y el debido proceso, en su componente de plazo razonable.

Todo lo hasta ahora expuesto, resulta lo ideal en un proceso, pero la realidad es otra. Muchas veces con la costumbre de la oralidad, los implicados en los juicios pierden lo comprendido relacionado con la importancia de la motivación, sobre todo en aquellos juicios de apelación, donde urge una justificación lógica y explícita de la sentencia dictada. Por tanto, se necesita lograr que los juristas e implicados, comprendan los conceptos básicos relacionados con esta temática para lograr la homogeneidad en los procesos y el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en el debido proceso. Con lo cual se respetará los derechos humanos de los implicados.

De manera profiláctica se requiere comprender la importancia de la motivación dentro del recurso de apelación. Lo expuesto hasta el momento denota la necesidad de estudiar el tema. Se precisa entonces, como objetivo del artículo: lograr la comprensión del rol de la motivación en la apelación en los juicios civiles. Para ello se aplicará

como herramienta los mapas conceptuales porque permite el aprendizaje y el conocimiento.

Hoy día existen diversas formas de gestionar el conocimiento: diagramas de flujo, organigramas, redes semánticas y los mapas conceptuales. De todas estas, solo la última técnica se basa en las teorías del aprendizaje significativo y del conocimiento de ahí la importancia como técnica para la comprensión (Aguilar Tamayo, 2006; Arellano & Santoyo, 2009; Brito Brito, Rosell, Rodríguez Álvaro, & García-Hernández, 2006; Ponte, Muñoz, & Serrano, 2016; Urrejola Contreras et al., 2020). Es por ello que se decide entonces, la aplicación de la misma como herramienta para la comprensión.

En lo adelante la investigación se estructura en varios epígrafes para la descripción de los métodos y materiales, el caso de estudio y luego se ofrecen las conclusiones arribadas luego. Finalmente se exponen las referencias bibliográficas utilizadas.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo se desarrolló bajo los diseños de investigación analítica descriptiva, los mismos que permitieron utilizar métodos, técnicas y procedimientos adecuados, para cumplir los objetivos; para ello fue importante la recopilación bibliográfica. Para su procesamiento se utilizaron los siguientes métodos:

- » Método inductivo – deductivo: permitió obtener la información pertinente a través de la observación, entrevistas, para lo cual se realizó una visión global de la realidad de las personas usuarias y abogados en libre ejercicio.
- » Método cuasi-científico: permitió seleccionar el problema que se investigó, así como el señalamiento de los objetivos y el planteamiento de la hipótesis y a continuación de obtenidos y presentados los resultados, se procedió a contrastar dichos resultados con la realidad preexistente, en procura de encontrar nuevas alternativas y aplicaciones prácticas para mejorar los procesos judiciales mediante la concordancia de las leyes.
- » Método hipotético-deductivo: ayudó a la elaboración de la idea a defender sobre la base del problema detectado, y, valiéndose de las inferencias alcanzadas, se logró el fortalecimiento del nivel de conocimiento y de la solución concreta del problema a través de la propuesta alternativa.
- » Método analítico-sintético: se utilizó tanto en el tratamiento de los contenidos como en la construcción del marco teórico, así mismo permitió el tratamiento y análisis de los resultados de la investigación de campo, el procesamiento de la información obtenida, la misma

que permitió llegar a las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

- » Método descriptivo: se utilizó en la descripción de los diversos aspectos relacionados con el marco conceptual jurídico del problema planteado
- » Mapas conceptuales: Una de las aplicaciones de mapas conceptuales es organizar y representar las ideas principales de un tema de estudio de una manera breve y simple (Tormo, 2020; Urrejola Contreras et al., 2020). Ayuda a reconocer visualmente los conceptos más importantes, sus relaciones y la organización de la estructura cognitiva (Aguilar Tamayo, 2006; Arellano & Santoyo, 2009; Brito Brito, Rosell, Rodríguez Álvaro, & García-Hernández, 2006; Ponte et al., 2016; Urrejola Contreras et al., 2020). A continuación se exponen sus elementos y características (Arellano & Santoyo, 2009; Contreras Rodríguez, 2011; Jorna Calixto & Véliz Martínez, 2019; Ponte et al., 2016; Tormo, 2020; Urrejola Contreras et al., 2020):

1. Elementos:

- Conceptos: Pueden considerarse como aquellas palabras con las que se designa cierta imagen de un objeto o de un acontecimiento en nuestra mente.
- Palabras de enlace: Son las palabras o frases que sirven para unir los conceptos y expresar el tipo de relación existente entre ellos. Por ejemplo, para, se conoce como, posee, expresa, está formado por, es. Las palabras de enlace se escriben en la línea que une a dos nodos.
- Propositiones: Constituyen dos o más conceptos unidos por palabras de enlace para formar la unidad semántica más simple que tiene valor real.

2. Características básicas:

- Jerarquización: los conceptos más generales e inclusivos deben ubicarse en la parte superior del mapa y los conceptos más específicos en la parte inferior.
- Selección: Son una síntesis o resumen que contienen lo más significativo de un tema. Se pueden elaborar submapas: que amplíen diferentes partes o subtemas del tema principal.

- Impacto visual: Un buen mapa conceptual es conciso y muestra las relaciones entre las ideas principales de un modo simple y vistoso, sobre la base de la notable capacidad humana para la representación visual.

3. Principios para su elaboración:

- Para el diseño debe tenerse en cuenta el problema de la investigación y su estado del arte, la definición de los conceptos, los procesos cualitativos y cuantitativos, estrategia del análisis, el discurso científico y la bibliografía que los respalda.
- Definir qué es un concepto y qué es una proposición.
- Representar la relación de los conceptos, sobre la base de un modelo de lo general a lo específico, en el que las ideas más generales o inclusivas, ocupen el ápice o parte superior de la estructura y las más específicas la parte inferior.
- Relacionar los conceptos en forma coherente, a partir de un ordenamiento lógico mediante palabras de enlace. Estas permiten, junto con los conceptos, construir frases u oraciones con significado lógico y proposicional.

Lograr la mayor interrelación posible, donde se logre un aprendizaje que permita reconocer y reconciliar los nuevos conceptos con los aprendidos y poder combinarlos. Se utilizó el software *CmapTools* (Velencei, 2016) para la elaboración del mapa conceptual como herramienta ideal para ejercitar la síntesis de los contenidos y estructurar las relaciones existentes entre ellos, la cual se puede encontrar en: <https://cmaptools.softonic.com/>

CASO DE ESTUDIO

Como ya se expuso en la introducción, existen ciertas irregularidades en la comprensión del papel de la motivación dentro del recurso de apelación en los juicios civiles, lo cual se ha fomentado con la introducción de la oralidad en los procesos. Es por ello que se presentan a continuación los mapas conceptuales elaborados para el entendimiento y comprensión del proceso en cuestión.

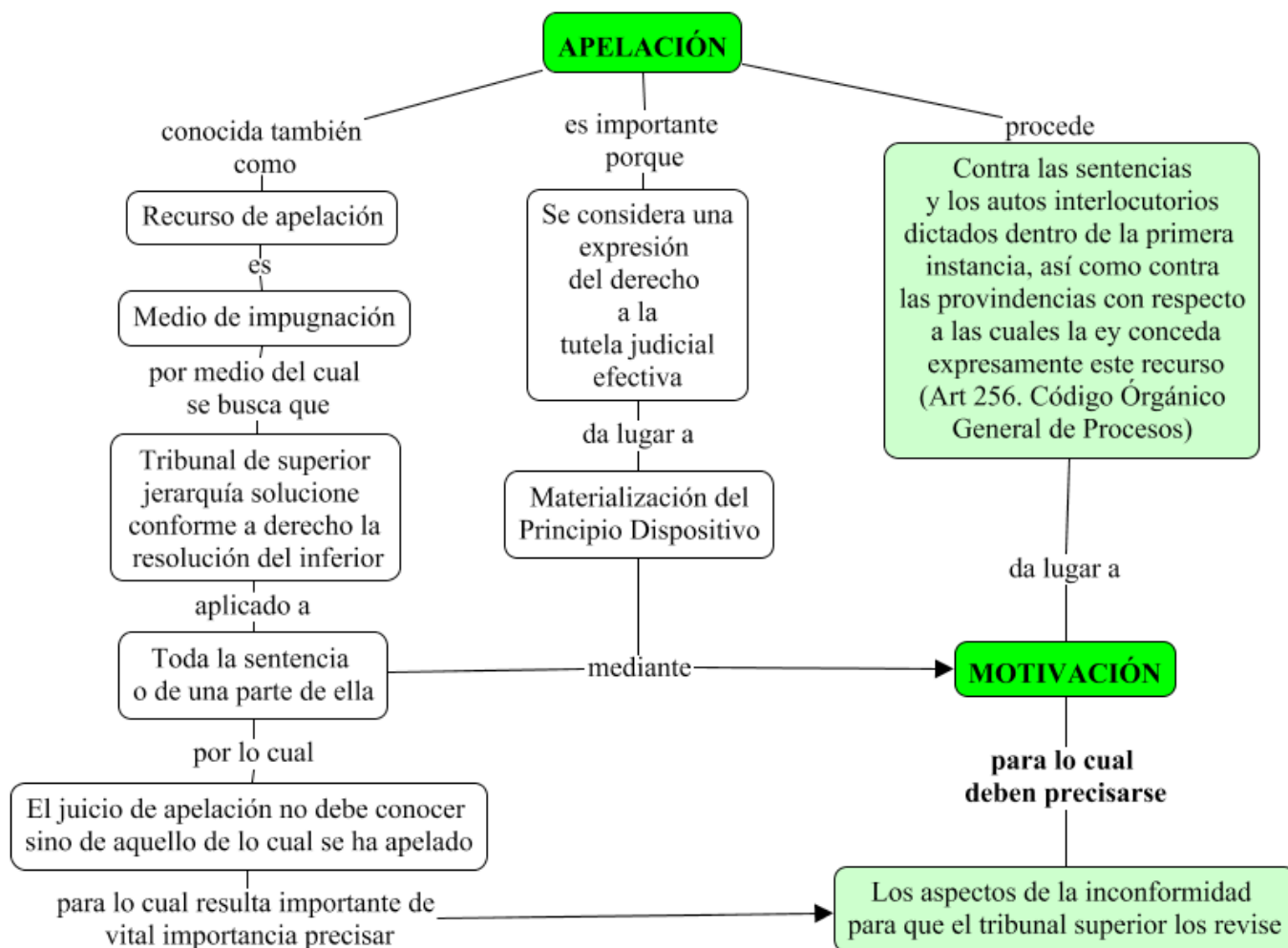


Figura 1. La motivación dentro del recurso de apelación en un juicio civil.

Por lo expuesto, se puede decir que, a pesar de las similitudes desde el punto de vista del español entre el concepto de Fundamentar y Motivar, existen diferencias en el proceso legal. Se conoce que la motivación cabe en las sentencias y resoluciones judiciales, como manda la Constitución y como ha pronunciado la Corte Constitucional; mientras que fundamentar, es dar razones que justifiquen la diferencia que se puede obtener de este análisis. A continuación, se exponen los conceptos:

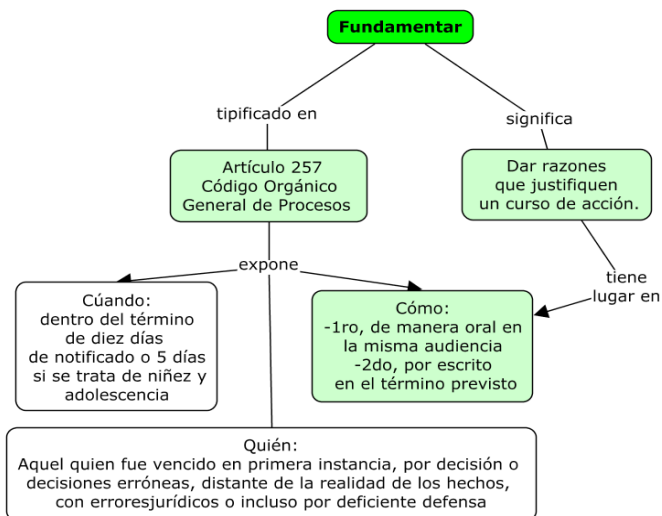


Figura 2. Conceptualización de “Fundamentar”.

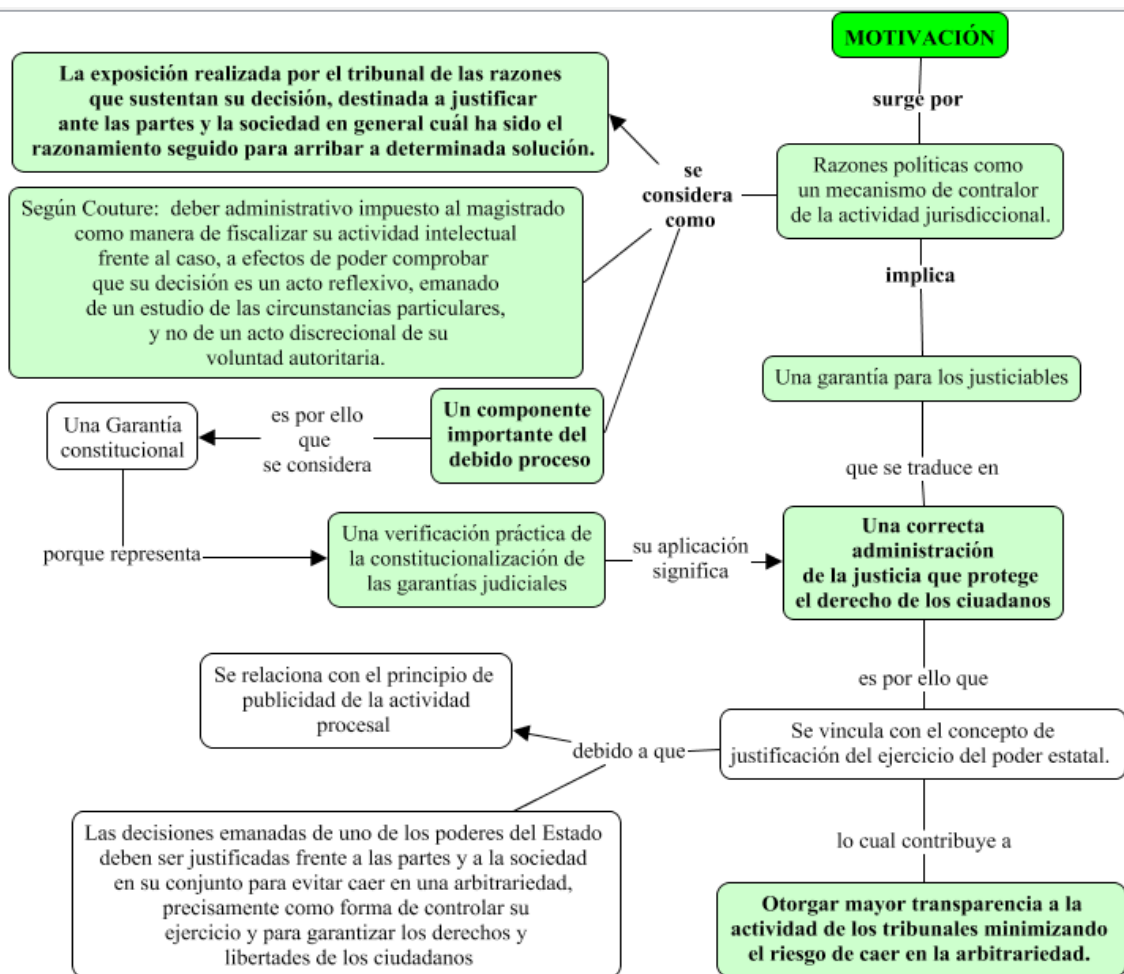


Figura 3. Conceptualización de “Motivación”.

La motivación en materia probatoria continúa siendo un punto débil de las sentencias, ya que muchas veces es dejada de lado por los tribunales quienes al valorar la prueba que se limitan a señalar que un hecho se tiene por existente o inexistente en mérito a las resultancias de los medios probatorios producidos (Valenzuela Piroto, 2020). Para reparar este error se expone lo siguiente:

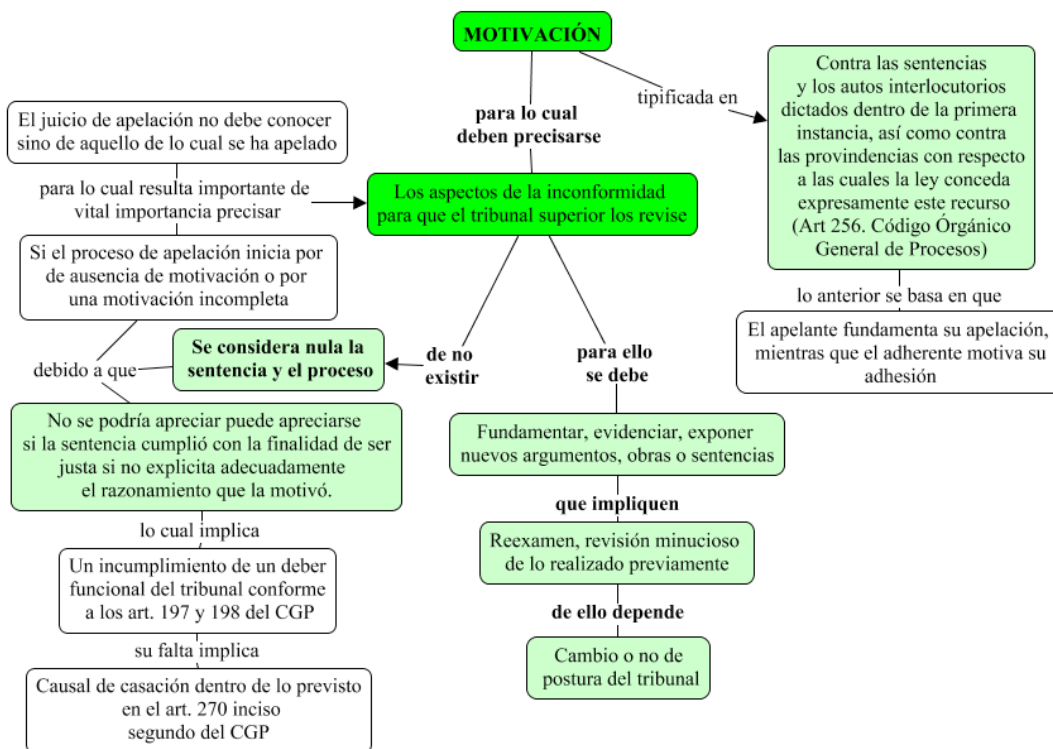


Figura 4. Rol de la motivación.

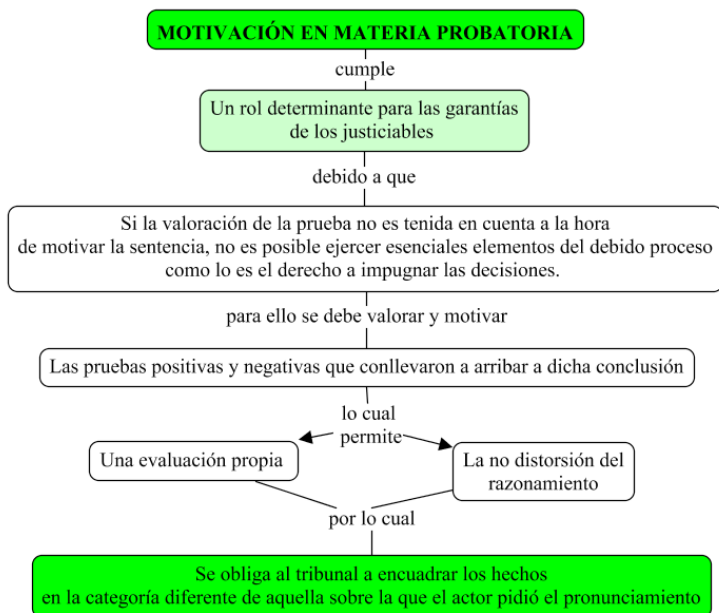


Figura 5. Importancia de la motivación.

La motivación como parte importante del debido proceso, posee características distintivas. Las cuales se exponen como sigue:

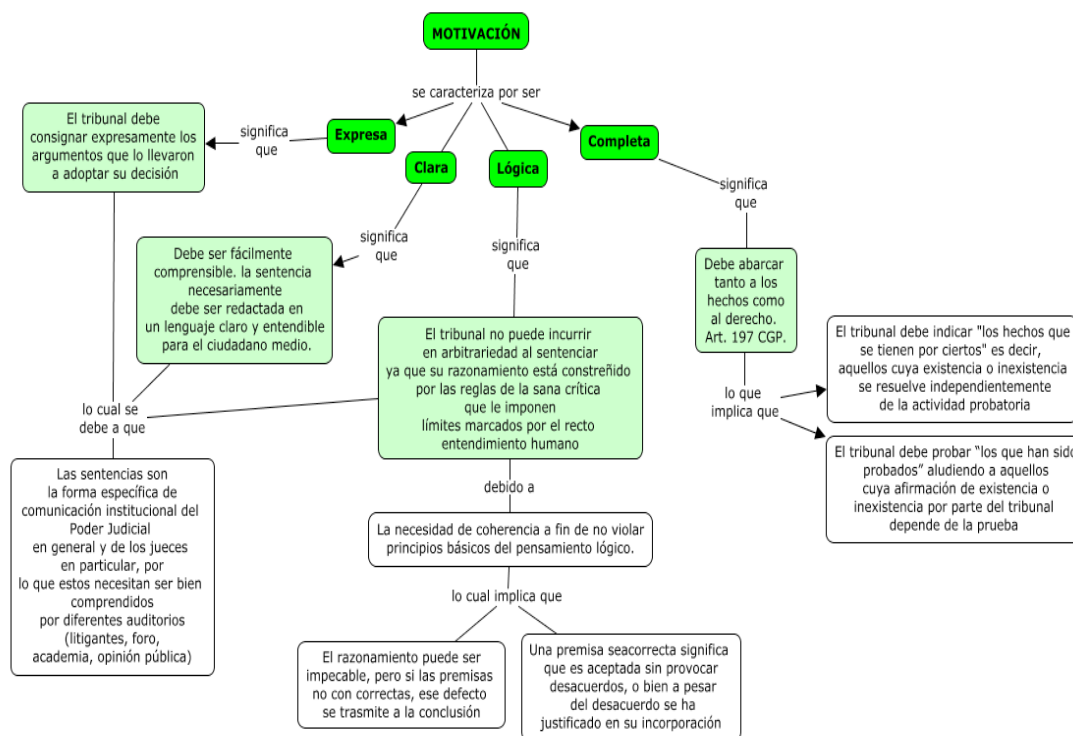


Figura 6. Características de la motivación.

CONCLUSIONES

Para que los procesos como los juicios penales cumplan con los principios bajo los cuales se concibieron, es preciso que se le preste atención al debido proceso. Para ello, se debe tomar en cuenta la fundamentación y la motivación. Sobre todo, cuando se trata del recurso de apelación donde la impugnación, bajo el argumento de hacer la “debida interpretación de la norma jurídica”, cobra vida. Hoy en los juicios donde se ha implementado la oralidad, tiende a perderse el rol de estos conceptos por falta de comprensión de los mismos por parte de los profesionales del derecho.

Los profesionales del derecho en el Ecuador deben estar bien instruidos y preparados para que al momento de recibir una sentencia en contra puedan sostener, argumentar y fundamentar en el preciso momento para no dilatar más los procesos. Es por ello que se denota la necesidad de su capacitación referida a este tema. Una vez desarrollados los mapas conceptuales, se puede decir que se cumple el objetivo del artículo al dotar de una herramienta para la mejora del entendimiento de este tema.

Se pudo confirmar el importante papel de la motivación como parte del debido proceso por las implicaciones en la impugnación de un juicio, en la consecución de los eventos y en el desarrollo de un proceso acorde a lo establecido en la Constitución. Por sus características se puede decir que es una muestra del respeto de los derechos humanos en los juicios civiles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Tamayo, M. (2006). El mapa conceptual: una herramienta para aprender y enseñar. *Plasticidad y Restauración Neurológica*, 5.

Álvarez, J. (2013). *Derecho Civil Procesal*. Editorial Temis.

- Arellano, J., & Santoyo, M. (2009). Investigar con Mapas Conceptuales. Procesos Metodológicos (N. S. A. d. Ediciones Ed.).
- Brito Brito, P., Rosell, C., Rodríguez Álvaro, M., & García-Hernández, A. (2006). Los mapas conceptuales y su aplicación en el estudio de los cuidados al final de la vida y la tanatología. *Enfermería global: Revista electrónica semestral de enfermería*, 9.
- Cabanellas, G. (2012). Diccionario jurídico de Guillermo Cabanellas de la Torre. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Contreras Rodriguez, S. (2011). Importancia de los mapas conceptuales para la organización y representación de los contenidos en las Ciencias de la Información *Biblios*, 45.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2015). Código Orgánico General de Procesos. Registro Oficial N. 506: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/CODIGO%20ORGANICO%20GENERAL%20DE%20PROCESOS.pdf>
- Gordillo, A. (2007). Tratado de derecho administrativo-Tomo 3 (Vol. 3). Agustín Gordillo.
- Huerta Ochoa, C. (2015). El carácter administrativo del derecho a la información. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 48(142), 149-183.
- Jorna Calixto, A. R., & Véliz Martínez, P. L. (2019). Mapa conceptual como herramienta de aprendizaje gerencial de los procesos de promoción en Cuba. *Revista Cubana de Salud Pública*, 45-4(e1517).
- Ponte, A., Muñoz, J. M., & Serrano, R. (2016). Los mapas conceptuales como recurso de interés para la formación inicial del profesorado de enseñanza secundaria: opiniones del alumnado de ciencias sociales y humanidades. *Educación XXI*
- Silva, J. F. (2016). el recurso de apelación y la pretensión impugnaticia. *Revistas ICDP*, 43(43).
- Tormo, J. V. G. (2020). Mapas conceptuales como instrumento de coordinación docente en estudios de posgrado. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology.*, 2(1), 257-264.
- Urrejola Contreras, G. P., Lisperguer Soto, S., Calvo, M. S., Pérez Lizama, M. A., Tenore Venegas, P., & Pérez Casanova, D. (2020). Uso de mapas conceptuales en Razonamiento Clínico como herramienta para favorecer el rendimiento académico. *Educación Médica Superior*, 34(1).
- Valenzuela Pirotto, G. F. (2020). Enfoque actual de la motivación en las sentencias judiciales. Su análisis como elemento del debido proceso. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, 21, 72-90.
- Velencei, J. (2016). Developing a Massive Open Online Course by Cmap-tool. *International Journal of Management and Applied Science*, 2(12), 7-10.